

DECRETO ALCALDICIO N° 2145

DECRETO ALCALDICIO N° 3080 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, QUE AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 3605 DE FECHA 3605 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, QUE ORDENA CLAUSURA DE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA Y COBRO RETROACTIVO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA,

14 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS

Lo dispuesto en el inciso noveno del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Decreto N° 2385 de fecha 11 de Julio de 2025.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Decreto Alcaldicio N° 3080 de fecha 23 de Noviembre de 2023, que autoriza patente comercial provisoria, por Un Año.-

b.- El Decreto Alcaldicio N° 3605 de fecha 27 de Noviembre de 2024, que ordena Clausura Patente Comercial Provisoria.-

c.- El Memo N° 394 de fecha 06 de Agosto de 2025, de la Directora de Obras Municipales, el cual informa de la observación efectuada y su regularización en sus puntos 2 y 3 del referido documento lo siguiente:

2. La propiedad con rol avalúo N° 32-78, cuenta con Permiso de Edificación N° 02 de fecha 15 de Enero de 2019, modificación de proyecto N° 06 de Febrero de 2023, modificación de proyecto N° 17 de fecha 04 de Noviembre de 2024 y cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 27 de fecha 27 de Julio de 2025.
3. Las edificaciones fueron autorizadas con destino Industrias – Bodega de Vinos Casa Solis, de acuerdo a resolución 666/2018 de fecha 17 de Mayo de 2018, que autorizada I.F.C favorable.

d.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 12/08/2025 en Memo N° 409 de fecha 07/08/2025 del Depto. de Rentas, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 01/07/2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho y corresponde otorgar patente definitiva para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria a patente comercial definitiva.-

DECRETO**DEJASE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 3605 de fecha 27 de Noviembre de 2024, en que Clausura Patente Comercial Provisoria, de la persona jurídica que más adelante se individualiza, lo anterior por haber regularizado las observaciones indicadas por la **Dirección de Obras Municipales.-****PROCEDASE** a efectuarse el cobro retroactivo por ejercicio de actividad comercial, sin la autorización municipal pertinente, en atención a que el contribuyente en comento, se encuentra ejerciendo su actividad lucrativa sin patente municipal, debiendo procederse a efectuarse su cobro a contar del período semestral **JULIO-DICIEMBRE 2024**, en adelante (correspondiente al primer semestre del período tributario municipal año 2024). Aplicándose lo señalado en el Artículo 23 del D.L. N° 3.063 de 1979 y jurisprudencia en dictámenes N° 024948 del 31/05/2008; N° 016647 del 02/04/2009 y N° 002533 del 12/01/2013 de la Contraloría General de la República.**AUTORIZASE** Patente Comercial Definitiva, a contar del periodo tributario semestral **JULIO-DICIEMBRE DEL AÑO 2025**, correspondiente primer semestre del período tributario municipal año 2025), a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **VIÑA CASA SOLIS SpA., RUT. N° 76.379.516-0**, giro **"OFICINAS ADMINISTRATIVAS – SIN VENTA DE ALCOHOL"**, con domicilio comercial, ubicado en **PROYECTO DE PARCELACION LAS ROSAS, PARCELA N° 58**, comuna de Requinoa, de acuerdo con regularización a observaciones, señalado en Memo N° 394 de fecha 06 de Agosto de 2025 por parte de la Dirección de Obras Municipales.-**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

LEBYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/MBQ/FMV/CRF/FNM/OEP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.